



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA,

12 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 569

**VISTO:** El Expte. N° 13.848M17(I)-D-23 y el Decreto N° 920/23 - recaído en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado Decreto N° 920/2023 (fs. 32/32 vta.) se autoriza, la Compra de materiales eléctricos y de construcción, detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 12/13 del Expte. N° 13.848-M17(I) -D-23, para ser destinados conforme lo informado a fs. 29 por la Secretaría de Políticas Sociales, por hasta el importe total de \$ 630.772,93.- (pesos seiscientos treinta mil setecientos setenta y dos con noventa y tres centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

**Que** a fs. 35 la Secretaría de Políticas Sociales informa que aún persiste la necesidad de la compra de los materiales para la construcción de un baño para la Sra. Natalia Godoy, indicando además que los otros ítems quedarían sin efecto por no pertenecer al Expte; y a fs. 37 detalla materiales de construcción a incluir, necesarios para la realización del referido baño, expresando que: "...Dicho pedido obedece a la necesidad de solucionar de manera urgente la situación en la vivienda de la Sra. Natalia Godoy, quien se encuentra en grave situación de salud...";

**Que** a fs. 49 el Dpto. de Compras elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a 989.098,71.- (pesos novecientos ochenta y nueve mil noventa y ocho con setenta y un centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 38, 40/41, 43/44, 46 y, 48;

**Que** a fs. 51 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 51 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que** a fs. 52 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 53 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** DEJASE sin efecto el Decreto N° 920/23, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** OTORGASE una Ayuda Económica por hasta la suma de \$ 989.098,71.- (pesos novecientos ochenta y nueve mil noventa y ocho con setenta y un centavos), a favor de la Sra. Natalia Noeli Godoy, D.N.I. N° 31.488.173, con domicilio en calle La Rioja y Apolo XIII S/N, Yerba Buena, Tucumán, para la compra de materiales de construcción necesarios para la realización de un baño, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DISPÓNESE que a través del Dpto. de Compras se arbitren los medios necesarios para realizar la Compra Directa de los materiales de construcción detallados en el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras a fs. 49 del Expte. N° 13.848-M17(I)-D-23, para su posterior entrega por parte de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

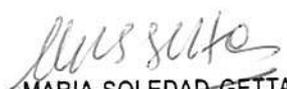
**ARTICULO SEXTO:** REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Yerba Buena

  
MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA